



E.S.E. Centro de Salud de Galapa

¡Atención con calidad, nuestro compromiso con Galapa!

INFORME DERECHO DE AUTOR

VIGENCIA 2024



Imagen tomada de Google

E.S.E. CENTRO DE SALUD DE GALAPA

BELINDA PATRICIA BAENA ORTIZ
JEFE OFICINA CONTROL INTERNO

28 DE MARZO DE 2025

 E.S.E. Centro de Salud de Galapa <i>¡Atención con calidad, nuestro compromiso con Galapa!</i>	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE GALAPA	Código: IN-DA-04
	INFORME DERECHO DE AUTOR VIGENCIA 2024	Versión:01
		Página: 2 de 5
	Proceso: Evaluación y Control	Vigencia: 2025

CONTENIDO

INTRODUCCION	3
1. OBJETIVOS.....	3
2. ALCANCE	3
3. MARCO LEGAL Y/O CRITERIOS.....	4
4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.	5

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	COPIA CONTROLADA: 1
Oficina de Control Interno	Oficina de Planeación	Dr. Juan E. Sánchez Páez Gerente	COPIA NO CONTROLADA:

 E.S.E. Centro de Salud de Galapa <i>¡Atención con calidad, nuestro compromiso con Galapa!</i>	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE GALAPA	Código: IN-DA-04
	INFORME DERECHO DE AUTOR VIGENCIA 2024	Versión:01
		Página: 3 de 5
	Proceso: Evaluación y Control	Vigencia: 2025

INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno de la E.S.E. Centro de Salud de Galapa, en cumplimiento del Plan de Auditoría 2025 y de conformidad con lo establecido en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y las funciones contempladas en la Ley 87 de 1993 y teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 2° de la misma norma, al señalar como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno el relacionado con garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promover y facilitar la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional. Así mismo, con lo ordenado por las Directivas Presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002, el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades del orden nacional y territorial., expidió la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006, mediante la cual solicitó a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software.

1. OBJETIVOS

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto al cumplimiento de las directrices en materia de derecho de autor de software, para lo cual la Oficina de Control Interno presenta informe conforme a lo solicitado en la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006, respecto a las condiciones existentes en la Entidad.

2. ALCANCE

El presente informe corresponde a la verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor, para lo cual en compañía de la Oficina de sistemas y telecomunicación de la entidad se realizó la verificación de los equipos.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	COPIA CONTROLADA: 1
Oficina de Control Interno	Oficina de Planeación	Dr. Juan E. Sánchez Páez Gerente	COPIA NO CONTROLADA:

 <p>E.S.E. Centro de Salud de Galapa ¡Atención con calidad, nuestro compromiso con Galapa!</p>	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE GALAPA	Código: IN-DA-04
	INFORME DERECHO DE AUTOR VIGENCIA 2024	Versión:01
		Página: 4 de 5
	Proceso: Evaluación y Control	Vigencia: 2025

3. MARCO LEGAL Y/O CRITERIOS

- **Directiva presidencial No 01 Del 25 de febrero de 1999.** Relacionada con el respeto al derecho de autor y los derechos conexos.

- **Directiva presidencial N°2 del 12 de febrero de 2000:** Se reitera el interés del Gobierno nacional en la protección del derecho de autor y los derechos conexos y se ordenan las oficinas de control interno, autoridades u organismos de control de las respectivas entidades. Verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de derecho de autor en la. Adquisición y uso de programas de computador en las entidades.

- **Circular No 04 del 22 de diciembre de 2006:** mediante la cual solicitó a los representantes legales y jefes de Oficina de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial la información relacionada con la verificación recomendaciones. Seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor de software.

- **Circular externa N° 027 del 29 de diciembre de 2023:** Por la cual se modifica la Circular N°017 del 01 de junio de 2011 sobre recomendaciones de seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	COPIA CONTROLADA: 1
Oficina de Control Interno	Oficina de Planeación	Dr. Juan E. Sánchez Páez Gerente	COPIA NO CONTROLADA:

 E.S.E. Centro de Salud de Galapa <i>¡Atención con calidad, nuestro compromiso con Galapa!</i>	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE GALAPA	Código: IN-DA-04
	INFORME DERECHO DE AUTOR VIGENCIA 2024	Versión:01
		Página: 5 de 5
	Proceso: Evaluación y Control	Vigencia: 2025

4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.

A continuación, se listan las preguntas relacionadas en la Circular y lo evidenciado por la oficina de Control Interno en compañía de la oficina de Sistemas:

- 1) ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad? 70 equipos
- 2) ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado? SI
- 3) ¿Qué mecanismos de control se ha implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Cada equipo cuenta con un usuario administrador, el cual lo maneja solamente el área de sistemas, a futuro se implementará un servidor de dominio.

- 4) ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad?

Se desinstala de cada equipo de la entidad.

Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno

<https://www.hospitalgalapa.gov.co/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria/>


BELINDA BAENA ORTIZ

Jefe de Control Interno de Gestión

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	COPIA CONTROLADA: 1
Oficina de Control Interno	Oficina de Planeación	Dr. Juan E. Sánchez Páez Gerente	COPIA NO CONTROLADA:



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024

Respetado(a) Usuario(a):
BELINDA BAENA ORTIZ
ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA
Galapa (Atlántico)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 20-03-2025 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Salud
Departamento	Atlántico
Municipio	Galapa
Entidad	ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA
Nit	802007798-1
Nombre funcionario	BELINDA BAENA ORTIZ
Dependencia	CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE DE CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	70
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Cada equipo cuenta con un usuario administrador, el cual lo maneja solamente el área de sistemas, a futuro se implementará un servidor de dominio.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Se desinstala de cada equipo de la entidad.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://www.hospitalgalapa.gov.co/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria/

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: controlinterno@hospitalgalapa.gov.co